

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

332

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2022, del Director del Eustat-Instituto Vasco de Estadística, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector/a de Coordinación Técnica y Difusión.

Encontrándose vacante el puesto de Subdirector/a de Coordinación Técnica y Difusión, código 512036, dotación 1, de este Organismo Autónomo y conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y previo informe favorable de la Dirección de Función Pública, este Organismo acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.– Condiciones de participación.

1.– Podrá tomar parte en la presente convocatoria, el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el anexo a la presente Resolución.

Asimismo, y en las mismas condiciones, podrán tomar parte el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, el personal funcionario de carrera docente y de la Administración de Justicia, así como el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias, siempre que se trate de puestos en los que expresamente se prevea, en la relación de puestos de trabajo, la posibilidad de su provisión por este tipo de personal.

2.– Este personal podrá tomar parte en la presente convocatoria, cualquiera que sea su situación administrativa excepto:

a) El personal funcionario que se encuentre en suspensión firme de funciones, mientras dure esta situación.

b) El personal que, encontrándose en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, no haya permanecido el tiempo mínimo exigido para reingresar.

3.– Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco. El cumplimiento de estos requisitos deberá mantenerse hasta la toma de posesión de los puestos adjudicados. Aquellas personas participantes que no mantengan el cumplimiento de los requisitos de participación, no podrán tomar posesión en el puesto adjudicado.

Segunda.– Solicitudes.

1.– Las personas aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección General del Eustat, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– Las personas aspirantes deberán acompañar a su escrito un «curriculum vitae» en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como, en su caso, en la empresa privada.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos méritos estimen oportuno manifestar.

A la citada solicitud las personas aspirantes deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, salvo que estos ya consten en el Registro de Personal. Así mismo, podrán acompañar, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Tercera.– Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director General del Eustat, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2022.

El Director del Eustat-Instituto Vasco de Estadística,
JOSU MIRENA IRADI ARRIETA.

ANEXO

Puesto convocado:

Denominación: Subdirector/a de Coordinación Técnica y Difusión.

Código Puesto: 512036.

Dotación 1.

Cuerpo: A.

Nivel complemento de destino: 29.

Localización de destino: Vitoria-Gasteiz,

Perfil lingüístico: 3.

Fecha de preceptividad: diciembre de 2002.

Requisitos para su provisión:

- Pertener a Escalas del Subgrupo A1 de cualquier Administración Pública del Estado.
- Hallarse en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia por cuidado de hijos/as, como funcionario de carrera de Escalas del Subgrupo A1 de cualquier Administración Pública del Estado.
- Asimismo podrán concurrir reingresando al Servicio Activo los/as funcionarios/as de carrera pertenecientes a los Cuerpos citados que se encuentren en la situación de servicios especiales, servicios en otras Administraciones Públicas, excedencia forzosa o voluntaria, siempre que, en este último caso, hubieran cumplido el plazo mínimo de permanencia en la misma.
- 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias del Cuerpo o cuerpos al que se encuentra adscrito el puesto de trabajo.